

la Provincia de Cáceres

Franqueo B concertado

NUMERO 151

Miércoles 28 de Junio

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTI-CIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.- No se insertará nir gún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por linea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICI-RO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trime tre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; fr. nco de porte.

Número sue lto, 50 céntimos de pes ta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse apareci do en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y ré gimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo seña lado en el artículo 14, se ven derán en pública subasta, la cual ha de celebrase en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan de positados. enticulos 570 d

Cáceres, 26 de Junio de 1933.—El Gobernador civil interino, Angel Avila.

Señas de los semovientes

TALAYUELA

Una mula, capa castaña cla ra, edad cerrada, alzada 1'29 metros, estrella en la frente, crin y cola negra, lunares blan cos en los costillares, espinazo y crucera, herrada de las cua tro extremidades y con hierro de el Fénix Agricola en la nalga izquierda in object of the sold of

> Il Alcalde, Cancido Antón. 3232

Audiencia Territorial de Cáceres

Secretaría de Gobierno

Por el excelentísimo, señor Presidente de esta Audiencia y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 8 de Mayo de 1931 ha designado el día 9 de Julio próximo para que tengan lugar e ecciones de los siguientes cargos de Justicia Municipal que se encuentran vacantes:

Fiscal suplente de Mirabel, Juez municipal de Guijo de Galisteo, Fiscal supente de Villar de Plasencia y Fiscal su plente de Hincjal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento en cumpli miento de lo que determina expresado Decreto.

l'áceres 24 de Junio de 1933. -El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón.

8988m Francisco Caceres Villegus

Delegación de Hacienda de la Provincia de Cáceres

SECRETARIA DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE CON-TRABANDO Y DEFRAUDACION

-so affectes EDICTO stumber 03neral strada i'40, lunares blancos en

Se hace público que el día 30 del actual, a las once de su mañana, serán vendidos en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 462 al 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, las si guientes cabezas de ganado.

LOTE PRIMERO one militares, y ordeno a los agen-

Una yegua muy vieja, casta ña oscura, lucero, con falta del ojo derecho, 1'46 metros de al zada, tasada en 20 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Un burro muy viejo, rucio oscuro, 1'07 metros de alzada, tasado en 10 pesetas.

Importe total de la tasa-

ción 30 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los lotes que se su bastan, han de satisfacer a la Hacienda los Derechos reales que correspondan por transmisión de dominio mas los gastos de inserción del presente anun cio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Các res 24 de Junio de 1933. — El Delegado de Ha cienda, E. de Muslera.

3337

Correos de Cáceres

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre las oficinas del ramo de Estación de Herreruela y Membrio y viceversa, bajo el tipo máximo anual de 5.000 pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título 2 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Decreto de 21 de Marzo 1907, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas que se presentarán en esta Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la orden ministerial de Hacienda de 7 de Octubre de 1909 hasta el día 5 de Julio próximo, a las diez y siete horas. Y la apertura de pliegos tendrá lugar en Cáceres ante el señor Administrador Principal el día 10 de Julio a las once horas.

Cáceres 26 de Junio de 1933.—El Administrador Principal, F. Carre-

Modelo de proposición

D.... natural de.... vecino de.... según cédula personal n.º.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y vice-

versa, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de..... pesetas. (Fecha y firma del interesado).

3366 and site of la calle de

Caja de Recluta de Cáceres

Junta de Clasificación y Revisión

CIRCULAR

La Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja de Recluta ha acordado celebrar sesión para examinar y fallar las peticiones de prorroga de incorporación a filas de segunda clase el día 15 del próximo mes de Julio.

Lo que se hace público por la presente a los efectos que preceptua el artículo 316 del . vigente Reglamento de Reclutamiento.

Cáceres 24 de Junio de 1933. - El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta

oiosta led noisensignos 3355 se verificara a ios ocus dias

dad do la finca constido con

signiferites at de la aprobación

MADRID

certificación del Registro: esta-

caria del que refredad y a dis-sol associado de los los dones los

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos sobre reclamación de préstamos hipotecarios de ciento catorce mil pesetas en junto, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Bernáldez Villegas, se anuncia la venta en pública subas-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

ta por primera vez, y por el tipo de tasación, de la siguiente finca, sita en Alcántara:

Una dehesa en término de Alcántara, titulada Orinosa de Arriba, con el derecho de vendeduría, la cual tiene de cabida seiscientas fanegas, equivalentes a trescientas ochenta v seis hectareas, treinta y siete áreas y cuatro metros cuadrados, que linda por el Este, con Orinosa de Abajo; por Sur, con río Salor; por Oeste, Torre de Ovjedo, y por el Norte, con Pie de Sancha. Dentro de su perimetro se ha construido una casa-vivienda de una planta, que ocupa doscientos veinticinco metros cuadrados; otra también de una planta, que ocupa treinta y seis metros cuadrados, y otra casa de labor, destinada a zahurda, tasada en la cantidad de doscientas veintiocho mil pesetas. A hipportones in

Y se advierte a los licitadores, que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número veintiuno, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcántara, se ha señalado el día veinticuatro de Julio pró-

ximored y addicacidicado en sinua

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expre-

sado tipo. observosa ad sag

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por cien o efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplido por certificación del Registro, estaran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y a dis-

posición de los licitadores los cuales deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a veinte de Junio de mil novecientos treintay tres—El Juez.—El Secretario.

GARROVILLAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor luez de Primera Instancia de este Partido, en juicio declarativo de menor cuantía instado por don Pedro Plasencia Boticario, vecino de Cañaveral, sobre pago de dos mil pesetas, dirigiéndose la demanda contra persona desconocida, se emplaza por medio de la presente a quienes resulten ser herederos o sucesores de los que fueron esposos vecinos de esta villa don Tomás Sánchez Marcos y Joaquina Flores, para que en el término de nueve dias contados desde el siguiente al en que esta sea publicada en la «Gaceta de Madrid» y Bole-TIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado personándose en autos y contestando la demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, autorizo la presente en Garrovillas a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Joaquín Carrillo. 3377

Debrendo procederse a la celebra le talentare JARAIZ

Hallándose vacante el cargo de Secretario Suplente del Juzgado municipal de Jaraiz se anuncia dicha vacante a segundo turno de traslación entre Secretarios por antigüedad conforme dispone la R. O. del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de

Se hace constar que esta población tiene 4.900 habitantes y no tienen otros derechos que los del Arancel.

Las solicitudes se presentarán ante el señor luez de primera instancia e Instrucción del partido en término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Jaraîz 24 Junio de 1933.—El Juez municipal, Cipriano Parrales.-D. S., O. Fidel Arjona. 3338

HOYOS TODATEDIA

Don Pedro Valiente Gómez, Juez interino de Instrucción de esta Villa y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue suma-

rio sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de don Felipe Gordo Rodriguez, vecino de Villa del Campo cometido en jurisdicción de Hernán-Pérez.

En su virtud ruego a todas las autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

O sor too man groto se on asmogath Un mulo, edad 7 años, alzada 1'48 metros, pelo castaño oscuro, y cabos blancos en el espinazo.

Otro mulo, edad 6 ó 7 años, alzada 1'46 metros, pelo castaño oscuro, y pelos blancos en el espinazo; ambos capones y llevan la letra P. 9 en la nalga derecha.

Dado en Hoyos a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y tres.-Pedro Valiente.-P.S. M., El Secretario Judicial, Andrés Tapia.

enreidos) en simismos

For el excelentación la roll MONTANCHEZ

Don German Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este Pariso o eix you rough ab e all

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 12 al 13 de Mayo último de finca al sitio Pozo Nuevo del término de Almoharín, y son propios de los individuos que se dirán. Sumario número 114 de este

Dado en Montánchez 26 de Junio de 1933.—Germán Dueñas.—Por su orden, Adolfo Lozano Canal.

Reseña de los semovientes

De don Francisco Cáceres Villegas

Una yegua de 8 años, alzada 1'51, colorada, estrella en la frente, paticalzada de la derecha, algo descuadrilada del mismo lado, con hierro P. 7 en la nalga izquierda.

De Celedonio Collado Reyes

Una mula castaña, de 14 años, alzada 1'35, lunares blancos en el cuello y costillares.

Otra mula de 11 años, castaña oscura, alzada 1'46; lunares blancos en dorso. 3380

der ein kolstetten merskalteren. HERVAS

The stroy rest in land of 198 OF

Don Bautista Herrero Pérez, Juez municipal en funciones del de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de los semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Justo Montero Martín, vecino de Santa Cruz de Pania-

gua, sustraido la noche del trece del actual en un prado al sitio Arroyo de la Dehesa del Bronco, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere, si no acredita su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 117 de 1933.

Dado en Hervás a 26 de Junio de 1933.—Bautista Herrero.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cafiardó.

Semoviente sustraído

Una potra, capa colorada clara, desherrada, cerril, con pelos blancos en la frente, poblada de cola y en su terminación un poco blanca, alzada 1'50 y edad tres años.

per menados por el or, tropemador des

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Aprobado el Reparto general de Utilidades, de este término que ha de regir para el corriente año de 1933, se anuncia en este periódico oficial que se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oir contra el mismo las reclamaciones, las cuales se harán debidamente documentadas y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, conforme dispone el párrafo 2.º del artículo 519 del Estatuto municipal, sin lo cual no serán atendidas.

Santiago del Campo a 23 de Junio de 1933.-El Alcalde, Toribio Díaz.

dipales, sin dueno conocido.

mus de ACEHUCHE a red estes

phimicoto de le des determina

eb etmanna Edicto b 88 . 198 le

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas, con los justificantes que las acompañan, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince dias, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, en el período de exposición y otros ocho días más, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, todo de conformidad a lo prevenido en los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Acehuche a 24 de Junio de 1933. El Alcalde, Salvador Muñoz.

MORCILLO

salmatromes and ob samed

Anuncio

Encontrándose confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por términa hábil legal, para oir reclamaciones contra dicho documento.

Lo que se hace público a los efectos de ley.

Morcillo a 21 de Junio de 1933.— El Alcalde, Cándido Antón.

3326

NUÑOMORAL Edicto

Confeccionado el Repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y tres días más pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, cualquiera de los comprendidos en el mismo, las que han de contener hechos concretos, precisos y determinados y aportar las pruebas necesarias para su justificación. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Nuñomoral a 21 de Junio de 1933.

El Alcalde, Francisco M. Segur.

BERZOCANA

Edicto

Por defunción del que la desempeñaba, se halla servida interinamente la plaza de Inspector de Carnes y Pecuario de esta villa dotada la primera con 600 pesetas anuales y 1.000, por el reconocimiento de matanzas y la segunda, con 621 pesetas 50 cén-

timos que en total suman 2.221 pesetas con 50 céntimos, y en su virtud se anuncia a concurso para proveer en propiedad por término de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el Boletin Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas a esta Alcaldía en el indicado plazo, pasado el cual la Corporación resolverá el concurso adjudicando la plaza al concursante que a su juicio tenga mejores méritos.

Berzocana a 21 de Junio de 1933.

–El Alcalde, Juan Herrera. 3324

SANTIAGO DEL CAMPO

Edicto

Vacante de Secretario

Mientras se cubre en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se saca a concurso, por un plazo de quince días, para cubrirla interinamente, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Funcionarios, de 23 de Agosto de 1924.

Los que se encuentren con derecho a desempeñar el cargo interina-

mente, y a contar desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo solicitarán de este Ayuntamiento.

Santiago del Campo, a 23 de Junio de 1933.—El Alcalde, Toribio Díez.

CABAÑAS DEL CASTILLO

Ordenanzas para el arbitrio de Bebidas

Formadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes para el ejercicio de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo quince días para oir reclamaciones.

Retamosa de Cabañas a 19 de Junio de 1933.—El Alcalde.
3334

CILLEROS

Edicto

Cumpliendo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal

vigente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, que se intruye en virtud del acuerdo unánime del Ayuntamiento.

Cilleros 23 de Junio de 1933.-El

Alcalde, Félix Martín.

3347

BERZOCANA

Don Juan Herrera Charneco, Alcalde de esta villa de Berzocana.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria de veintitres del corriente, acordó como fallo definitivo respecto de las cuentas municipales de esta villa y año de 1929, prestarles la aprobación y exentos de responsabilidad a los cuentadantes que las autorizan.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento a lo estatuído en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Berzocana 24 de Junio de 1933.— El Alcalde, Juan Herrera. 3346

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Cáceres

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases, expedidos por esta Jefatura durante el mes de Mayo de 1933, según figuran en los libros registros originales, y que se remite a la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento de lo prescrito en el apartado segundo de la Ordan de 21 de Abril de 1931, ("Gaceta" del 25).

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES NACMIENTO					LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Dia	Mes	Año	Sergia	to open 0
2.311	2.ª	Díaz Barbero, Crescencio	Juan	María	31	Mayo	1908	Baños de Montemayor	Cáceres.
2.312	1.a al.	Chico Muñoz, Genaro	Vicente	Victoria	20	Septiembre.	1906	Belvís de Monroy	Idem.
2.313		Hernández Iglesia, Francisco				Enero	1914	Plasencia	Idem.
2.314		Iñiguez Celestino, Francisco	PART DESCRIPTION AND THE PROPERTY AND THE PARTY OF THE PA	TOTAL BUILDING CONTRACTORS NOT TO SECOND TO SECOND STATE OF THE SECOND S	III TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE	Agosto	1909	Miajadas	Idem.
	2.ª	Sánchez y Sánchez, Isidoro	Pedro	Alfonsa	J 7	Septiembre.	1901	Casas P. Tornavacas	Avila.
2.316		Soldevila Guzmán, Alfredo			CANAL PROPERTY	TO A STATE OF THE PARTY OF THE	The state of the s	Posadas	
2.317		García Jiménez, Miguel	THE RESEARCH PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF T	The state of the s		Idem	1913	Valencia de Alcántara	Cáceres.
2.318		Fraile Llorente, Crescencio	ELECT AND A TAXABLE PARTY OF A SECOND PROPERTY OF A SECOND PARTY O						The state of the s
2.319	2. a	Fernández Ortega, Jesús	Emiliano	Ramona	28	Septiembre.	1905	Peraleda de la Mata	Idem.
2.320		Avellaneda Palacios, Julio							
2.320	建筑企业的市份工作	Granado Alamillo, Lorenzo					The state of the state of	Portaje	A STATE OF THE STA
	STATE OF THE PARTY	Grande Navascués, Jesús	The state of the s	○ International Control of the C	G11 1 755 5 75 100	Enero	1904	Cáceres	Idem.
	2.ª	Ruíz Suarez, Pedro	Crisanto	María	. 20	Agosto	1914	Guadalupe	Idem.
2.323	•	Becerra, Vacas, Santiago							
 2.324 2.325 	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Cabañas Jarillo, José					Charles the State of the State of		

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Plasencia

Lista definitiva de los jurados mujeres, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de re- sidencia		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
GDIDICIA - IIII - Oi				DE ALDEHUELA DEL JERTE	우리 살아가 되지 않는데 보고 있었다. 그는 내가 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는데 없다.	Peggianis sia sama vulist Peggianis sia sama vulist mera con 500 peydins an
	Blanco Sánchez, Alejandra			Iglesia	Sus labores	Casada.
	AYUNI	TAMIE	NTO DE	ARROYOMOLINOS DE LA V	ERA	
4	Barrio Garzón, Teófila del	50 43 31	50 43 31	Duche	Idem	!dem.
Kerry	ANT STEEL NOW WOLLD STEEL STEE	A	YUNTAN	MIENTO DE BARRADO	in an airmont ant s	5 MOI MIE
67	Breña Barrios, Josefa	53 47	53 47	Olivos	Sus labores	Casada. Idem.
		AYUN	ITAMIEN	NTO DE CABEZAVELLOSA	refighiobaires (obsinsos fo
8	Lacalle Peña, Avelina				Sus labores	Cabeza de familia.
	NOGO MAD III.	UNTA	MIENTO	DE CABEZUELA DEL VALLE	zisażow waominad	
9 10 11 12 13 14 15 16	Bajo de Menjibar, Sergia Bajo Muñoz, Marcelina Barbero González, Dorotea Barbero Vaquero, Felisa Barriga Díez, Juana Barriga González, Inés Batuecas Lorenzo, Felisa Bermejo Tejeda, Elvira Bermejo Tejeda, Inés	80 53 34 70 56 50 50	53 6 70	H. Cortés Mayor S. Bajo Mayor Nueva Idem Mayor Idem S. Felipe	Idem	Idem. Idem. Casada. Cabeza de familia. Casada. Idem. Cabeza de familia. Cabeza de familia.
	nore. 1901 Casas P. Cornavacas Audig	• ptice	YUNTA	MIENTO DE CABRERO	r Simchez, iskieco	anie za kate s
18	Bernal Bruna, Francisca antono	53	53	Iglesia	Sus labores	Casada.
Ouz	1913 Valencia de Mickulara de Cadenese	AY	UNTAM	IENTO DE CARCABOSO	nénez, Wiguei	it sioned for the
19 20	Barco Martín, Julia	30	30 30	Iglesia	Sus labores	Casada. Idem.
ATTENDED	A 1907 Yourejon at Runio Mem.	YUNT	AMIENT			Deline Carb 19 CM 19 11 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D
21 22	Bermejo, Francisca					

(CONTINUARA)

ecciceres 3 de Junio de 1933.

Bacerta Vacas Santiago, | Samiago | Consuelo | Techtiembre | 1908 | Velada | Totodo.